

GUÍA DE TRÁMITES

ATENCIÓN AL VECINO

Licencia de Conducir Renovación Profesional **Renovación profesional**

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ley Nacional N° 24.449 , Ley Provincial N° 13.927

Requisitos para iniciar el trámite

- LA LICENCIA PUEDE RENOVARSE DESDE 30 DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO (Sin excepción)
- Para obtener el registro profesional necesitas que la licencia tenga un mínimo de antigüedad de 1 año, categoría B1.
- Ser mayor de 21 años de edad.
- DNI actualizado con domicilio en el distrito (Original y copia).
- Licencia de conducir a renovar(Original y copia).
- Antecedentes penales con vencimiento menor a un mes.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Reservá tu turno para Licencia de conducir - renovación profesional , haz click aquí -->> IR A TURNERA
2. Presentarse en la sede seleccionada de Licencias de Conducir con la documentación solicitada
3. Realiza el pago de la tasa CENAT en la Municipalidad al momento de realizar el trámite. No se recomienda realizarlo previo a la concurrencia al turno. *

4. Realizar el pago de la tasa CEPAT en la Municipalidad al momento de realizar el trámite. No se recomienda realizarlo previo a la concurrencia al turno.
5. Realizar el pago de la tasa municipal de la categoría correspondiente

Requisitos para finalizar el trámite

- Tasa renovación F por 3 años
- Jubilados, Pensionados y/o discapacitados
- Tasa renovación C
- Tasa renovación D
- Tasa renovación profesional + A (motos)
- Tasa renovación profesional + A (motos) + (cuatriciclo)

Observaciones importantes

- Si sos mayor de 80 años, también tendrás que realizar el examen práctico.
- Se abona en las cajas municipales el día del trámite.
- En caso que decidas ampliar de categoría al renovar, es necesario obtener el turno en la playa de manejo.
- Para poder realizar el trámite el contribuyente no debe contar con deudas ni antecedentes penales.
- Para evitar retraso, te aconsejamos observar y abonar las infracciones de tránsito que puedan existir a nombre del titular que hará el trámite.
- En el caso de que el contribuyente venga de otro municipio, se deberá hacer examen de manejo, clínico y psicológico
- Si la persona es discapacitada, debe presentar el certificado de discapacidad (Original y fotocopia)
- El DNI debe estar vigente
- Si tiene licencia anterior vencida con más de 90 días deberá acreditar la licencia anterior y presentar antecedentes penales con vencimiento menor a un mes.
- En caso que tu licencia NO sea Nacional, o NO haya sido emitida por algún municipio de la Provincia de Buenos Aires, deberá concurrir con CERTIFICADO DE LEGALIDAD.

Trámite presencial

Costos

CENAT \$6.800,00

CEPAT \$2.080,50

Tasa renovación F por 3 años \$12.614,00

Jubilados, Pensionados y/o discapacitados \$0,00

Tasa renovación C \$34.874,00

Tasa renovación D \$34.874,00

Tasa renovación profesional + A (motos) \$47.594,00

Tasa renovación profesional + A (motos) + (cuatriciclo) \$60.314,00